

Señor

**JUEZ TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL
BOGOTA- SECCION TERCERA**

REFERENCIA: PROCESO No. 2018-00257, SOLICITUD AMPARO POBREZA.

Reparación Directa.

Demandante: JOSE DAVID PLATA BERRIO y LILIANA PAOLA MARTINEZ HOYOS

**Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION DE SANIDAD DEL
EJÉRCITO NACIONAL y OTROS.**

MIGUEL DAVID GARCIA MONTENEGRO, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente, me permito realizar las siguientes manifestaciones y solicitudes:

- 1- Mis poderdantes, son personas de muy escasos recursos económicos, básicamente se encuentra en situación de pobreza extrema, en razón a ello, debido a los costos que implicaba la realización de un dictamen particular que permita determinar con mayor certeza los daños sufridos en la humanidad de su hijo **JUAN JOSE PLATA HOYOS**.
- 2- En la actualidad el menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**, quien cuenta con una edad de 13 años, se encuentra con graves afectaciones psicológicas dado que, en su entorno escolar, el niño es objeto de Bullying por parte de sus compañeros que por la falta de su ojo le colocan sobrenombres, lo molestan, lo que probablemente conlleve graves afectaciones de carácter Psicología.
- 3- En la actualidad el menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**, se encuentra bajo la custodia de mi poderdante **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ**, dado la separación con su esposo **JOSE DAVID PLATA BERRIO**, esta se encuentra desempleada, cuyo único ingreso para atender su subsistencia y la de sus dos hijos es la cuota mensual de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) que recibe del señor **JOSE DAVID PLATA BERRIO**.
- 4- Teniendo en cuenta que el presente asunto es de suma importancia que por parte del despacho se ordene que por peritos especializados del Instituto Nacional de Medicina Legal o de institución habilitada, se someta al menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**, a pericia por las áreas de oftalmología, neurología, psiquiatra, psicología, fisiatría o la que corresponda, para determinar conforme a la historia clínica y situación actual de la víctima, las lesiones padecidas en su salud física y mental, procedimientos médicos requeridos para la curación y recuperación total y determinar las consecuencias gravedad y porcentaje en la afectación (psicofísica) para garantizar un resarcimiento equitativo y objetivo en todos los niveles de complejidad y demás aspectos de relevancia para esta clase de acontecimiento

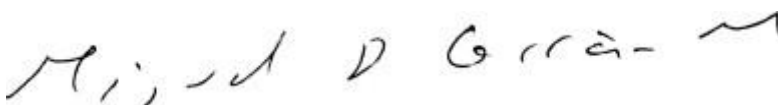
PETICIONES

- 1- Conceder el Beneficio de Amparo de Pobreza consagrado en el Artículo 151 del Código General del Proceso, en favor de la señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ**, madre cuidadora del menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**.
- 2- Una vez decretado el **AMPARO DE POBREZA**, solicito al despacho que por peritos especializados del Instituto Nacional de Medicina Legal o de institución habilitada, se someta al menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**, a pericia por las áreas de oftalmología, neurología, psiquiatra, psicología o la que corresponda, para determinar conforme a la historia clínica y situación actual de la víctima, las lesiones padecidas en su salud física y mental, procedimientos médicos requeridos para la curación y recuperación total y determinar las consecuencias gravedad y porcentaje en la afectación (psicofísica) para garantizar un resarcimiento equitativo y objetivo en todos los niveles de complejidad y demás aspectos de relevancia para esta clase de acontecimiento, con cargo a las demandadas dado el estado de pobreza de mis poderdantes.

ANEXOS

1. *Declaración Extraproceso LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ – Notaria Cuarta circulo Montería, fecha 27 de enero 2025.*
2. *Declaración Extraproceso DAIRA SOFIA MARTINEZ MIRANDA – Notaria Cuarta circulo Montería, fecha 27 de enero 2025.*
3. *Declaración Extraproceso LUIS MANUEL MARTINEZ DIAZ – Notaria Cuarta circulo Montería, fecha 27 de enero 2025.*

Atentamente,



MIGUEL DAVID GARCIA M.

C. C. No. 3.273.831.

T. P. 114.687 del C. S. de la J.

DECLARACIÓN JURAMENTADA NÚMERO: 0091

FECHA: 27 DE ENERO DE 2025

**RENDIDA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA –
CÓRDOBA**

El día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Montería, del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, compareció ante **ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ**, Notario Cuarto del Círculo de Montería, el (la) señor (a) **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **1.064.982.120** expedida en **Cerete**, de estado civil **soltera**, ocupación **ama de casa**, domiciliado (a) y residente en Montería, celular **312 617 3763**, con el objeto de rendir **DECLARACIÓN EXTRA PROCESO**, de conformidad con el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989, con el artículo 442 del Código Penal y demás normas concordantes, y quienes estando en su entero e íntegro juicio dispone: **PRIMERO:** Que soy titular de los generales de ley antes citados. **SEGUNDO:** La declaración que rindo en la presente diligencia, la hago de manera libre y espontánea, de acuerdo con la verdad y bajo la gravedad de juramento, y a sabiendas de las implicaciones que acarrea el juramento en ~~falso~~, de conformidad con lo preceptado por el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989 y demás normas penales y procedimentales que le sean concordantes. **TERCERO:** Que esta declaración se rinde para ser presentada **A QUIEN INTERESE**. **CUARTO:** Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio. **QUINTO:** Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, **me encuentro desempleada y soy una persona de escasos recursos económicos. resido en una casa familiar, es decir con mi padre y madre. soy madre de los menores: THOMAS PLATA HOYOS Y JUAN JOSE PLATA HOYOS.** -----

con la demanda me fue imposible presentar segundo dictamen particular que permita determinar con mayor certeza los daños sufridos en la humanidad de su hijo **JUAN JOSE PLATA HOYOS**, debido a que no contaba ni cuento con los recursos económicos para cubrir los costos de este. -----

en la actualidad el menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**, quien cuenta con una edad de 13 años, se encuentra con graves afectaciones psicológicas dado que, en su entorno escolar, el niño es objeto de bullying por parte de sus compañeros que por la falta de su ojo le colocan apodos, lo molestan, lo que probablemente conlleve graves afectaciones de carácter moral. -----

en la actualidad el menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**, se encuentra bajo mi custodia, debido a la separación de cuerpos con el señor **JOSE DAVID PLATA BERRIO**. Mi único ingreso para atender mi subsistencia y la de mis hijos, es

Dirección: Carrera 3W Número 22-12, Barrio El Amparo, Montería – Córdoba

Teléfono: 314 833 15 86

Correo electrónico: Notaria4monteria@gmail.com - cuartamonteria@supernotariado.gov.co



la cuota de alimentos por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000),
que puede suministrar su padre, quien tiene un ingreso correspondiente al
salario mínimo. -----

El (la) declarante manifiesta que ha leído y verificado esta declaración y que es
consciente que la Notaría no acepta reclamos, cambios, ni correcciones, después
de que la declaración sea firmada por los interesados y por el Notario. -----

La declaración rendida en el presente documento la firman los declarantes una vez
leída y aprobada. -----

Derechos notariales: 18.000 + IVA 3.420 (Resolución No. 00773 del 26-01-2024)



LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ
C.C. No. 1.064.982.120 expedida en Cerete

HUELLA
ÍNDICE DERECHO



ROBERTO JOSÉ TIRADO HERNANDEZ
NOTARIO CUARTO (4)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA



ESPACIO EN BLANCO

Dirección: Carrera 3W Número 22-12, Barrio El Amparo, Montería - Córdoba
Teléfono: 314 833 15 86

Correo electrónico: Notaria4monteria@gmail.com - cuartamonteria@supernotariado.gov.co

DECLARACIÓN JURAMENTADA NÚMERO: 0090**FECHA: 27 DE ENERO DE 2025****RENDIDA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA –
CÓRDOBA**

El día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Montería, del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, compareció ante **ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ**, Notario Cuarto del Círculo de Montería, el (la) señor (a) **DAIRA SOFIA MARTINEZ MIRANDA** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **35.010.923** expedida en **Canalete**, de estado civil **casada**, ocupación **comerciante**, domiciliado (a) y residente en Montería, celular **312 628 6970**, con el objeto de rendir **DECLARACIÓN EXTRA PROCESO**, de conformidad con el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989, con el artículo 442 del Código Penal y demás normas concordantes, y quienes estando en su entero e íntegro juicio dispone: **PRIMERO:** Que soy titular de los generales de ley antes citados. **SEGUNDO:** La declaración que rindo en la presente diligencia, la hago de manera libre y espontánea, de acuerdo con la verdad y bajo la gravedad de juramento, y a sabiendas de las implicaciones que acarrea el juramento en falso, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989 y demás normas penales y procedimentales que le sean concordantes. **TERCERO:** Que esta declaración se rinde para ser presentada **A QUIEN INTERESE**. **CUARTO:** Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio. **QUINTO:** Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, **conozco de trato y vista a los señores JOSE DAVID PLATA BERRIO**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.063.648.166** y **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ**, identificada con l cedula de ciudadanía **1.064.982.120**, desde hace más 10 años. -----
actualmente la señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ**, se encuentra separa del señor **JOSE DAVID PLATA BERRIO** y es la que tiene la manutención de su hijo menor de edad **JUAN JOSE PLATA HOYOS**. identificado con la tarjeta de identidad NUIP **1.062 973.651**. -----
La señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** vive en una casa familiar, es decir con sus señores padres. -----
La señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** es una persona de escasos recursos económico. -----
la señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** se encuentra desempleada y es una persona de escasos recursos económicos. -----
La señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** es la madre del menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**. -----
todo lo anterior me consta porque soy su vecino. -----
El (la) declarante manifiesta que ha leído y verificado esta declaración y que es consciente que la Notaría no acepta reclamos, cambios, ni correcciones, después de que la declaración sea firmada por los interesados y por el Notario. -----
La declaración rendida en el presente documento la firman los declarantes una vez leída y aprobada. -----
Derechos notariales: 18.000 + IVA 3.420 (Resolución No. 00773 del 26-01-2024)

DAIRA SOFIA MARTINEZ MIRANDA
C C. No. 35.010.923 expedida en Canalete
HUELLA
ÍNDICE DERECHO
ROBERTO JOSÉ TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARIO CUARTO (4)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBADirección: Carrera 3W Número 22-12, Barrio El Amparo, Montería – Córdoba
Teléfono: 314 833 15 86Correo electrónico: Notaria4monteria@gmail.com - cuartamonteria@supernotariado.gov.co

DECLARACIÓN JURAMENTADA NÚMERO: 0093

FECHA: 27 DE ENERO DE 2025

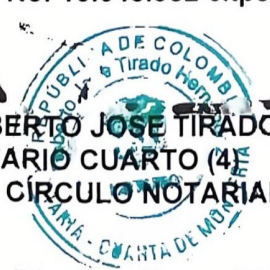
RENDIDA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA – CÓRDOBA

El día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Montería, del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, compareció ante **ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ**, Notario Cuarto del Círculo de Montería, el (la) señor (a) **LUIS MANUEL MARTINEZ DIAZ** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **15.645.982** expedida en **Cerete**, de estado civil **casado**, ocupación **independiente**, domiciliado (a) y residente en Montería, celular **311 668 8850**, con el objeto de rendir **DECLARACIÓN EXTRA PROCESO**, de conformidad con el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989, con el artículo 442 del Código Penal y demás normas concordantes, y quienes estando en su entero e íntegro juicio dispone: **PRIMERO:** Que soy titular de los generales de ley antes citados. **SEGUNDO:** La declaración que rindo en la presente diligencia, la hago de manera libre y espontánea, de acuerdo con la verdad y bajo la gravedad de juramento, y a sabiendas de las implicaciones que acarrea el juramento en falso, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989 y demás normas penales y procedimentales que le sean concordantes. **TERCERO:** Que esta declaración se rinde para ser presentada **A QUIEN INTERESE**. **CUARTO:** Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio. **QUINTO:** Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, **conozco de trato y vista a los señores JOSE DAVID PLATA BERRIO**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.063.648.166** y **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ**, identificada con l cedula de ciudadanía **1.064.982.120**, desde hace más 10 años. -----
actualmente la señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ**, se encuentra separa del señor **JOSE DAVID PLATA BERRIO** y es la que tiene la manutención de su hijo menor de edad **JUAN JOSE PLATA HOYOS**. identificado con la tarjeta de identidad NUIP **1.062 973.651**. -----
La señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** vive en una casa familiar, es decir con sus señores padres. -----
La señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** es una persona de escasos recursos económico. -----
la señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** se encuentra desempleada y es una persona de escasos recursos económicos. -----
La señora **LILIANA PAOLA HOYOS MARTINEZ** es la madre del menor **JUAN JOSE PLATA HOYOS**. -----
todo lo anterior me consta porque soy su vecino. -----
El (la) declarante manifiesta que ha leído y verificado esta declaración y que es consciente que la Notaría no acepta reclamos, cambios, ni correcciones, después de que la declaración sea firmada por los interesados y por el Notario. -----
La declaración rendida en el presente documento la firman los declarantes una vez leída y aprobada. -----

Derechos notariales: 18.000 + IVA 3.420 (Resolución No. 00773 del 26-01-2024)

LUIS MANUEL MARTINEZ DIAZ
C.C. No. 15.645.982 expedida en Cerete


HUELLA
ÍNDICE DERECHO


ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARIO CUARTO (4)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Dirección: Carrera 3W Número 22-12, Barrio El Amparo, Montería – Córdoba
Teléfono: 314 833 15 86